

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

22042

Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 21 de noviembre de 2014 por la cual se pone fin al procedimiento derivado de la convocatoria de ayudas para el sostenimiento de las escuelas infantiles públicas de primer ciclo de educación infantil, para el funcionamiento de los servicios educativos de atención temprana y para el funcionamiento de actividades, servicios y programas para el refuerzo de las capacidades educativas de las familias correspondiente al 2014

Hechos

1. La consejera de Educación, Cultura y Universidades convocó ayudas para el sostenimiento de las escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil, para el funcionamiento de actividades, servicios y programas para el fortalecimiento de las capacidades educativas de las familias y para el funcionamiento de servicios educativos de atención temprana para el año 2014, mediante Resolución de 13 de octubre de 2014 (BOIB núm.143, de 18 de octubre).
2. La Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas, como órgano instructor del procedimiento, examinó las solicitudes y requirió a los ayuntamientos y consejos insulares la documentación pertinente para poder valorar las peticiones de acuerdo con el baremo.
3. La comisión evaluadora se reunió el día 17 de noviembre de 2014 para examinar y valorar los datos e informar sobre las solicitudes, según el acta de sesión emitida el mismo día.
4. El 17 de noviembre de 2014 el director general de Planificación e Infraestructuras Educativas, emitió Propuesta de Resolución de concesión de las citadas subvenciones para el año 2014.

Fundamentos de derecho

1. Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB N° 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB N° 122, de 2 de septiembre de 2004).
3. Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las Subvenciones en Materia de Educación y Cultura (BOIB N° 100, de 11 de julio de 2009).
4. Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 13 de octubre de 2014 por la cual se convocan las ayudas de la red de escuelas públicas de las Illes Balears para el sostenimiento de escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil, para el funcionamiento de actividades, servicios y programas para el fortalecimiento de las capacidades educativas de las familias y para el funcionamiento de servicios educativos de atención temprana para el año 2014 (BOIB N°143, de 18 de noviembre).

Por todo esto, y a propuesta del director general de Planificación e Infraestructuras Educativas, dicto la siguiente

Resolución

1. Conceder las ayudas económicas para el sostenimiento de las escuelas infantiles públicas de primer ciclo de educación infantil a las entidades solicitantes que figuran en el anexo I, por el importe que se indica en la columna:

- I. Cuantía sostenimiento escuelas infantiles, para el sostenimiento de las escuelas infantiles públicas de primer ciclo de educación infantil.
- II. Cuantía apoyo a las familias, para el funcionamiento de actividades, servicios y programas para el fortalecimiento de las capacidades educativas de las familias.
- III. Cuantía atención temprana, para el funcionamiento de servicios educativos de atención temprana.

2. Declarar la no admisión o la denegación de las solicitudes de ayuda que se relacionan en el anexo II, junto a la indicación del motivo de la no admisión o denegación.

3. Condicionar la concesión de las ayudas a que hacen referencia a los apartados anteriores, al cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas por las entidades beneficiarias, de acuerdo con las reglas de la convocatoria y la normativa reguladora de las ayudas y subvenciones públicas.



4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 21 de noviembre de 2014

La consejera de Educación, Cultura y Universidades

M. Núria Riera Martos

ANEXO I

SOLICITANTE	ISLA	CIF	Cuantía sostenimiento	Cuantía apoyo a las familias	Cuantía atención temprana	TOTAL
Ayuntamiento de Alaior	MENORCA	P0700200I	3.428,60 €	111,00 €	0,00 €	3.539,60 €
Ayuntamiento de Alaró	MALLORCA	P0700100A	3.918,40 €	0,00 €	0,00 €	3.918,40 €
Ayuntamiento de Alcúdia	MALLORCA	P0700300G	5.877,60 €	0,00 €	0,00 €	5.877,60 €
Ayuntamiento de Andratx	MALLORCA	P0700500B	6.857,20 €	111,00 €	179,66 €	7.147,86 €
Ayuntamiento de Artà	MALLORCA	P0700600J	2.938,80 €	0,00 €	0,00 €	2.938,80 €
Ayuntamiento de Binissalem	MALLORCA	P0700800F	1.469,40 €	0,00 €	359,32 €	1.828,72 €
Ayuntamiento de Bunyola	MALLORCA	P0701000B	2.449,00 €	0,00 €	359,32 €	2.808,32 €
Ayuntamiento de Calvià	MALLORCA	P0701100J	18.122,60 €	111,00 €	898,30 €	19.131,90 €
Ayuntamiento de Campanet	MALLORCA	P0701200H	1.469,40 €	111,00 €	0,00 €	1.580,40 €
Ayuntamiento de Campos	MALLORCA	P0701300F	4.898,00 €	111,00 €	359,32 €	5.368,32 €
Ayuntamiento de Capdepera	MALLORCA	P0701400D	5.877,60 €	111,00 €	0,00 €	5.988,60 €
Ayuntamiento de Ciutadella	MENORCA	P0701500A	10.775,60 €	111,00 €	0,00 €	10.886,60 €
Ayuntamiento de Consell	MALLORCA	P0701600I	2.449,00 €	0,00 €	0,00 €	2.449,00 €
Ayuntamiento de Deià	MALLORCA	P0701800E	979,60 €	0,00 €	0,00 €	979,60 €
Ayuntamiento de Eivissa	EIVISSA	P0702600H	3.428,60 €	111,00 €	359,32 €	3.898,92 €
Ayuntamiento de Es Castell	MENORCA	P0706400I	1.959,20 €	74,00 €	0,00 €	2.033,20 €
Ayuntamiento de Es Mercadal	MENORCA	P0703700E	2.938,80 €	111,00 €	0,00 €	3.049,80 €
Ayuntamiento de Es Migjorn Gran	MENORCA	P0700001A	489,80 €	111,00 €	0,00 €	600,80 €
Ayuntamiento de Esporles	MALLORCA	P0702000A	3.428,60 €	0,00 €	538,98 €	3.967,58 €



SOLICITANTE	ISLA	CIF	Cuantía sostenimiento	Cuantía apoyo a las familias	Cuantía atención temprana	TOTAL
Ayuntamiento de Felanitx	MALLORCA	P0702200G	2.938,80 €	74,00 €	0,00 €	3.012,80 €
Ayuntamiento de Ferreries	MENORCA	P0702300E	2.938,80 €	111,00 €	0,00 €	3.049,80 €
Fundación Pública Llar d'Infants Toninaina Inca	MALLORCA	G07142631	3.918,40 €	0,00 €	538,98 €	4.457,38 €
Ayuntamiento de Lloret	MALLORCA	P0702800D	979,60 €	0,00 €	0,00 €	979,60 €
Ayuntamiento de Manacor	MALLORCA	P0703300D	4.898,00 €	111,00 €	538,98 €	5.547,98 €
Ayuntamiento de Mancor de la Vall	MALLORCA	P0703400B	979,60 €	0,00 €	0,00 €	979,60 €
Ayuntamiento de Maó	MENORCA	P0703200F	9.796,00 €	111,00 €	0,00 €	9.907,00 €
Ayuntamiento de Marratxí	MALLORCA	P0703600G	5.387,80 €	111,00 €	1.437,28 €	6.936,08 €
Ayuntamiento de Pollença	MALLORCA	P0704200E	979,60 €	0,00 €	0,00 €	979,60 €
Ayuntamiento de Porreres	MALLORCA	P0704300C	2.938,80 €	111,00 €	0,00 €	3.049,80 €
Ayuntamiento de Puigpunyent	MALLORCA	P0704500H	1.469,40 €	37,00 €	0,00 €	1.506,40 €
Ayuntamiento de Sa Pobla	MALLORCA	P0704400A	4.408,20 €	111,00 €	538,98 €	5.058,18 €
Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja	EIVISSA	P0705000H	1.469,40 €	111,00 €	0,00 €	1.580,40 €
Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia	EIVISSA	P0704800B	4.408,20 €	111,00 €	359,32 €	4.878,52 €
Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar	MALLORCA	P0705100F	4.408,20 €	111,00 €	359,32 €	4.878,52 €
Ayuntamiento de Sant Lluís	MENORCA	P0705200D	3.428,60 €	111,00 €	0,00 €	3.539,60 €
Ayuntamiento de Santa Eugènia	MALLORCA	P0705300B	979,60 €	111,00 €	0,00 €	1.090,60 €
Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu	EIVISSA	P0705400J	1.959,20 €	0,00 €	0,00 €	1.959,20 €
Ayuntamiento de Santa Margalida	MALLORCA	P0705500G	1.469,40 €	0,00 €	0,00 €	1.469,40 €
Ayuntamiento de Santa Maria del Camí	MALLORCA	P0705600E	1.469,40 €	0,00 €	538,98 €	2.008,38 €
Ayuntamiento de Santanyí	MALLORCA	P0705700C	489,80 €	0,00 €	0,00 €	489,80 €
Ayuntamiento de Selva	MALLORCA	P0705800A	979,60 €	0,00 €	179,66 €	1.159,26 €
Ayuntamiento de Sencelles	MALLORCA	P0704700D	2.449,00 €	111,00 €	0,00 €	2.560,00 €
Ayuntamiento de Ses Salines	MALLORCA	P0705900I	1.469,40 €	111,00 €	0,00 €	1.580,40 €
Ayuntamiento de Sineu	MALLORCA	P0706000G	979,60 €	0,00 €	179,66 €	1.159,26 €
Ayuntamiento de Valldemossa	MALLORCA	P0706300A	979,60 €	0,00 €	0,00 €	979,60 €
Ayuntamiento de Vilafranca de Bonan	MALLORCA	P0706500F	2.938,80 €	111,00 €	179,66 €	3.229,46 €
Consell Insular de Menorca	MENORCA	S0733002J	0,00 €	111,00 €	3.772,86 €	3.883,86 €
Consell Insular d'Eivissa	EIVISSA	S0733001B	6.367,40 €	111,00 €	718,64 €	7.197,04 €



SOLICITANTE	ISLA	CIF	Cuantía sostenimiento	Cuantía apoyo a las familias	Cuantía atención temprana	TOTAL
Consell Insular de Formentera	FORMENTERA	P0702400C	2.938,80 €	111,00 €	0,00 €	3.049,80 €

ANEXO II

SOLICITANTE	ISLA	CIF	Motivo denegación sostenimiento	Motivo denegación apoyo familias	Motivo denegación atención temprana
Ayuntamiento de Alaior	MENORCA	P0700200I		III	IV
Ayuntamiento de Alaró	MALLORCA	P0700100A			IV
Ayuntamiento de Algaida	MALLORCA	P0700400E	VI	VI	
Ayuntamiento de Andratx	MALLORCA	P0700500B		III	
Ayuntamiento de Binissalem	MALLORCA	P0700800F			IV
Ayuntamiento de Calvià	MALLORCA	P0701100J		III	IV
Ayuntamiento de Campos	MALLORCA	P0701300F		III	
Ayuntamiento de Capdepera	MALLORCA	P0701400D		III	
Ayuntamiento de Ciutadella	MENORCA	P0701500A		III	V
Ayuntamiento de Eivissa	EIVISSA	P0702600H		III	
Ayuntamiento de Es Mercadal	MENORCA	P0703700E		III	IV, V
Ayuntamiento de Ferreries	MENORCA	P0702300E		III	V
Fundación Pública Llar d'Infants Toninaina Inca	MALLORCA	G07142631			IV
Ayuntamiento de Mancor de la Vall	MALLORCA	P0703400B			IV
Ayuntamiento de Maó	MENORCA	P0703200F		III	
Ayuntamiento de Marratxí	MALLORCA	P0703600G			IV
Ayuntamiento de Porreres	MALLORCA	P0704300C			IV
Ayuntamiento de Sa Pobla	MALLORCA	P0704400A		III	



SOLICITANTE	ISLA	CIF	Motivo denegación sostenimiento	Motivo denegación apoyo familias	Motivo denegación atención temprana
Ayuntamiento de Sant Antoni	EIVISSA	P0704600F	VII	VII	
Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja	EIVISSA	P0705000H			IV
Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia	EIVISSA	P0704800B		III	IV
Ayuntamiento de Sant Lluís	MENORCA	P0705200D		III	
Ayuntamiento de Santa Eugènia	MALLORCA	P0705300B		III	
Ayuntamiento de Santa Maria del Camí	MALLORCA	P0705600E	I		
Ayuntamiento de Santanyí	MALLORCA	P0705700C			IV
Ayuntamiento de Selva	MALLORCA	P0705800A			IV
Ayuntamiento de Sencelles	MALLORCA	P0704700D		III	
Ayuntamiento de Ses Salines	MALLORCA	P0705900I		III	
Ayuntamiento de Sóller	MALLORCA	P0706400E	VII		
Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany	MALLORCA	P0706500F			IV
Consell Insular de Menorca	MENORCA	S0733002J		III	IV
Consell Insular d' Eivissa	EIVISSA	S0733001B			IV

- I. Porque hay unidades no autorizadas.
- II. Porque no cumple el requisito del punto 4.1 de la convocatoria.
- III. Porque se superan el número de sesiones establecidas en el punto 4.2 de la convocatoria.
- IV. Porque no cumplen el requisito del punto 4.3 de la convocatoria.
- V. Porque preferentemente tienen que ser atendidas las solicitudes de los consejos insulares, de acuerdo con el punto 4.3 de la convocatoria.
- VI. Por no cumplir los requisitos del artículo 2 de la convocatoria.
- VII. Por no cumplir los requisitos del artículo 6 de la convocatoria.

